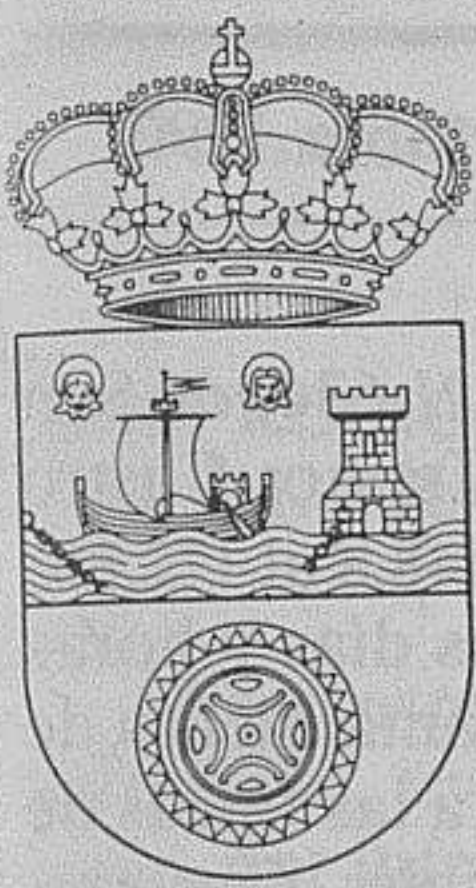




Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Lunes, 15 de octubre de 1990. — Número 206

Página 2.825

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Concurso para la contratación de asistencia para el control médico del absentismo laboral en supuestos de incapacidad laboral transitoria y accidentes laborales en la Diputación Regional de Cantabria 2.826

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Fecha para el levantamiento de actas de ocupación de bienes y derechos afectados 2.826

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números 53S-1.536/90, 64S-1.793/90, 51B-1.535/90, 64S-1.818/90 y 52E-1.486/90 2.826

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Val de San Vicente.— Aprobado definitivamente el pliego de condiciones que regula la adjudicación del alumbrado público de Luey 2.827

3. Economía y presupuestos

Comillas y Pesquera.— Aprobado definitivamente el presupuesto general para 1990 2.828

Santa Cruz de Bezana.— Aprobación del expediente de suplemento de crédito 2.828

Udías y Peñarrubia.— Aprobado definitivamente el presupuesto general para 1990 2.828

4. Otros anuncios

Santander.— Solicitudes de licencias para aperturas de carnicería y garaje 2.829

Los Corrales de Buelna.— Solicitud de licencia para instalación de nave almacén para materiales de construcción 2.829

Piélagos.— Solicitud de licencia para instalación de carnicería 2.829

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 251/90, 14/90, 126/90 y 127/90 2.829

Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 246/90 2.831

Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 130/89, 185/88 y 4/90 2.831

Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander.— Expediente número 258/90 2.832

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto: «Contratación de asistencia para el control médico del absentismo laboral en la Diputación Regional de Cantabria en supuestos de incapacidad laboral transitoria y accidentes laborales».

Se aportarán libremente por los licitadores las condiciones de ejecución del contrato.

Tipo máximo de licitación: 9.990.000 pesetas/año, I. V. A. incluido, abonándose en mensualidades vencidas.

Plazo de ejecución: Un año, prorrogable.

Garantías: La provisional, de 199.800 pesetas. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas.—En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas.—A las diez horas del lunes o jueves siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 8 de octubre de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

90/47052

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Resolución de 1 de octubre de 1990 de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Cumplimentados los trámites preclusivos preceptuados por la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento en el expediente para la ocupación urgente de fincas afectadas por las obras del proyecto cla-

ve T1-S-2140. «Autovía del Cantábrico. N-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Castro Urdiales-Colindres. Puntos kilométricos 148,8 al 172,8», esta Demarcación ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan para iniciar el levantamiento de las actas de ocupación correspondientes a las fincas de los términos municipales de Castro Urdiales, Guriezo, Liendo y Laredo (Cantabria), designándose como lugar de la convocatoria los locales del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos oportunos.

Término municipal	Fecha	Hora
Castro Urdiales	15 de octubre de 1990	9.30
Guriezo	16 de octubre de 1990	11.00
Liendo	16 de octubre de 1990	11.45
Laredo	16 de octubre de 1990	13.00

Santander, 1 de octubre de 1990.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

90/47060

1.040

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 53S-1.536/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don Genaro San Emeterio Delgado, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Genaro San Emeterio Delgado, domiciliado últimamente en calle Monte, 1 (Santoña), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 25 de septiembre de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/46334

1.005

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-1.793/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don Isidoro Herrera Urtiaga, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Isidoro Herrera Urtiaga, domiciliado últimamente en calle Estrada (Comillas), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 25 de septiembre de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/46330

1.003

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 51B-1.535/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don Genaro San Emeterio Delgado, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Genaro San Emeterio Delgado, domiciliado últimamente en calle Monte, 1 (Santoña), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 25 de septiembre de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/46335

1.006

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-1.818/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don Ángel Botín Maurin, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Ángel Botín Maurin, domiciliado últimamente en calle Roldán Losada, 12 (Colindres), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 25 de septiembre de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/46328

1.002

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 52E-1.486/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don Juan Rodríguez Hernández, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de quinientas mil cien (500.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Juan Rodríguez Hernández, domiciliado últimamente en calle Duque y Merino, 7-5.º A (Reinosa), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 25 de septiembre de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/46337

1.007

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 7 de agosto de 1990, aprobó el pliego de condiciones que regula la adjudicación del alumbrado público de Luey; de conformidad con el artículo 122 del texto refundido, se expone al público durante ocho días, contados desde el siguiente hábil a la inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» de este anuncio.

Terminado el plazo anterior sin reclamaciones, se entenderá aprobado el pliego, iniciándose un plazo de veinte días naturales para presentación de ofertas, debiendo cumplir las siguientes bases:

Presupuesto: Cuatro millones novecientos catorce mil doscientas setenta y dos (4.914.272) pesetas, con mejoras sobre el mismo.

Adjudicación: Concierto directo, con licitación pública abierta.

Plazo de ejecución de la obra: Dos meses desde la adjudicación definitiva.

Fianza: Definitiva de doscientas cuarenta y cinco mil (245.000) pesetas.

Garantía: Doce meses.

Oferta: En el Ayuntamiento de Val de San Vicente, según modelo del pliego.

Servicio al que pueden solicitar los pliegos y examinar el proyecto: Ayuntamiento de Val de San Vicente, teléfono 71-80-11, Pesués, 39594 Cantabria.

En Val de San Vicente, 17 de septiembre de 1990.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

90/44056

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de abril de 1990, con el voto favorable de diez concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1990, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Gastos del personal, 28.498.874 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 49.763.800 pesetas.
3. Gastos financieros, 9.139 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 6.960.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 75.144.134 pesetas.
7. Transferencias de capital, 100.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 416.422 pesetas.
- Total, 160.892.369 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 327.338.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 18.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 19.970.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 21.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 61.584.369 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 2.500.000 pesetas.

Total, 160.892.369 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Comillas, 10 de septiembre de 1990.—El presidente (ilegible).

90/45583

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 7 de julio de 1990, con el voto favorable de cinco concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1990, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Gastos del personal, 620.444 pesetas.
 2. Gastos corrientes y de servicio, 945.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 253.390 pesetas.
 6. Inversiones reales, 500.548 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 519.641 pesetas.
- Total, 2.839.023 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 478.132 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 67.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 900.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 774.250 pesetas.
9. Pasivos financieros, 519.641 pesetas.

Total, 2.839.023 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesquera, 10 de julio de 1990.—El presidente (ilegible).

90/42343

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería, transferencia de otras partidas del presupuesto corriente y mayores ingresos, para atender al pago de los gastos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de quince días, a efectos de información, re-

clamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2, en relación con el 150, ambos de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Cruz de Bezana, 12 de septiembre de 1990.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

90/43433

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 12 de julio de 1990, con el voto favorable de cinco concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1990, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 13.480.055 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 10.460.909 pesetas.
3. Intereses, 3.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, 575.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 8.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 7.784.036 pesetas.

Total, 44.800.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 2.009.300 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.433.700 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.724.800 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 29.432.200 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 3.700.000 pesetas.

Total, 44.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril.

Udías, 6 de septiembre de 1990.—El presidente (ilegible).

90/42324

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 16 de junio de 1990, con el voto favorable de cuatro concejales de los seis que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1990, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 3.310.995 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.965.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 700.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 524.005 pesetas.

Total, 7.500.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 1.747.831 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 550.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 664.767 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.967.402 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.570.000 pesetas.

Total, 7.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Peñarrubia, 3 de septiembre de 1990.—El presidente (ilegible).

90/42606

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Gonzalo Conde Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de carnicería, a emplazar en Montejurra, número 12.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 12 de septiembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/43472

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Construcciones Díez García, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en Eduardo García del Río, 31.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 31 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/43356

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

Por don Luis Francisco Pérez Núñez, en representación de «Sito, Materiales de Construcción, S. L.», se solicita licencia municipal para instalación de nave almacén para materiales de construcción, en el polígono industrial de Barros, parcela número 37, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 6 de septiembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/42880

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por doña María del Carmen Escalante de los Ríos, vecina de este término, se ha solicitado licencia para la instalación de una carnicería en la localidad de Renedo, calle Manuel Ávila, número 3.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 4 de septiembre de 1990.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

90/42507

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 251/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo Social Número Uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 251/90, seguidos a instancias de don Fernando Garzón Garzón, contra «Contratas Salca, S. L.» y otros, en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 24 de octubre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de

audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Contratas Salca, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de octubre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/46078

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Expediente número 14/90

Doña Julia Segoviano Astaburuaga, licenciada en Derecho y secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en los autos y recursos referenciados a continuación y seguidos a instancia de don José Antonio González Lastra, contra «Sociedad Anónima Desbar» y otros, en reclamación por accidente, se ha dictado sentencia, providencia de admisión de recurso de suplicación y providencia de impugnación cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Santander a 22 de junio de 1990. Que con estimación parcial de la demanda producida por don José Antonio González Lastra contra «Sociedad Anónima Desbar», INSS, Tesorería y «Mutua Montañesa», debo declarar y declaro al actor afectado de lesiones permanentes no invalidantes de los números 110, 12 y 15 b) del baremo correspondiente, con derecho a indemnizaciones respectivas de 30.000, 17.000 y 36.000 pesetas y condeno a la demandada «Mutua Montañesa» al abono al actor de la suma total de 83.000 pesetas por dichos conceptos y absuelvo a los demandados del resto de los pedimentos de dicha demanda.

Providencia de admisión de recurso de suplicación

Propuesta de la secretaria, doña Julia Segoviano Astaburuaga. En Santander a 2 de julio de 1990.

Vista la anterior diligencia, únase el anterior escrito a los autos de su razón, se tienen por anunciado por la parte demandante recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia dictada en los presentes autos. Adviértase al letrado designado por la parte recurrente don Manuel Castro Rodríguez, que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado para que, en el plazo de una audiencia, a contar del siguiente día de la notificación, se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días, que correrá cualquiera que sea el momento en que el letrado retirara dichos autos. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Conforme, el magistrado, ilustrísimo señor Llarena Chave.—La secretaria.

Propuesta de la secretaria, doña Julia Segoviano Astaburuaga. En Santander a 25 de septiembre de 1990.

Providencia. Vista la anterior diligencia, se tiene por presentado escrito de formalización del recurso y por devueltos los autos, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recaída. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia, contra la sentencia dictada en el presente proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida por medio de copia que se adjunta, para que en el plazo de cinco días, a contar del siguiente de la notificación, formule, si así le conviniera, escrito de impugnación a tal recurso, que deberá llevar la firma del letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer. Conforme, el magistrado, ilustrísimo señor Llarena Chave.—La secretaria.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Sociedad Anónima Desbar», hoy en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 25 de septiembre de 1990.—La secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.

90/45572

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 126/90

Doña Julia Segoviano Astaburuaga, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 126/90, promovido por don José Antonio Hoz Montes, en reclamación de cantidad, contra «Distribuidora de Informática del Noroeste, S. A.», en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—El ilustrísimo señor don Juan Jesús Llarena Chave, magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, habiendo visto los presentes autos promovidos por don José Antonio Hoz Montes, contra la empresa «Distribuidora de Informática del Noroeste, S. A.», en reclamación por cantidad, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Antonio Hoz Monte, debo condenar y condeno a la empresa «Distribuidora de Informática del Noroeste, S. A.», a que le abone la cantidad de doscientas setenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y ocho (273.448) pesetas de principal más otras veinte mil quinientas nueve (20.509) pesetas en concepto de intereses de demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario. Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa «Distribuidora de Informática del Noroeste, S. A.», declarada en paradero desconocido, expido la presente, que firmo, en Santander a 18 de septiembre de 1990.—La secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.

90/45136

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 127/90

Doña Julia Segoviano Astaburuaga, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 127/90, promovido por doña Casilda Viadero Zubieta, en reclamación de pensión, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social e «Investland, S. A.», en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—El ilustrísimo señor don Juan Jesús Llaran Chave, magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, habiendo visto los presentes autos promovidos por doña Casilda Viadero Zubieta, contra la empresa «Investland, S. A.», el INSS y la Tesorería, en reclamación de pensión, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Casilda Viadero Zubieta, debo declarar y declaro que la base reguladora de la pensión de dicha demandante ha de ser la de ochenta y nueve mil ochocientas ochenta y cinco (89.885) pesetas al mes más los incrementos, revalorizaciones y demás mejoras que legalmente correspondan con efectos a partir del día 1 de diciembre de 1989, al 72%, de dicha base, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por dicha declaración, y a la empresa «Investland, S. A.», a que abone a la actora la diferencia entre la pensión fijada conforme a la base reguladora abonada por el INSS y la que corresponde según la anterior fijación de los hechos, sin perjuicio de que respecto a tal diferencia procedan los organismos demandados INSS y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, a realizar el anticipo correspondiente, reservándose los mismos la oportuna acción de reintegro respecto a la citada empresa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario. Y para que sirva de notificación en legal forma a «Investland, S. A.», declarada en paradero desconocido, expido la presente, que firmo, en Santander a 18 de septiembre de 1990.—La secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.

90/45135

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 246/90

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 246/90, seguidos a instancias de don Stephen George Corrigan, contra don José Enrique Ruiz, «Academia Shakes-

peare», en reclamación de despido, se ha dictado auto de aclaración cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Que debía aclarar y aclaraba el auto dictado con fecha 5 de julio de 1990, en el sentido de la parte dispositiva del mismo, queda redactada en los siguientes términos: «Que estimando el incidente de ejecución de sentencia interpuesto por el ejecutante don Stephen George Corrigan, debo declarar y declaro rescindida en fecha 3 de julio de 1990 la relación laboral que le unía con la parte ejecutada don José Enrique Ruiz, «Academia Shakespeare», señalando en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión a favor del ejecutante, la suma de 44.522 pesetas, a cuyo pago debía condenar y condenaba al citado ejecutado, así como al abono de otras 170.664 pesetas en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido, 27 de febrero de 1990, hasta la de esta resolución».

Y para que sirva de notificación a la empresa de don José Enrique Ruiz, «Academia Shakespeare», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 14 de septiembre de 1990.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

90/44980

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 130/89

Doña Amparo Colvee Benlloch, licenciada en Derecho, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número de ejecución 130/89, promovido por doña Josefa Pérez Gutiérrez, en reclamación de cantidad, contra «Soyan, S. L.», y Fondo de Garantía Salarial, en cuyos autos se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Digo: Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Soyan, S. L.», para hacer pago a la actora que a continuación se menciona de la cantidad que también se detalla: Doña Josefa Pérez Gutiérrez, la cantidad de 133.165 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional en tanto en cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Soyan, S. L.», y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende el presente, en Santander a 28 de septiembre de 1990.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

90/45805

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 185/88

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 185/88, rec. número 155/88, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Antonio Taborga Pérez, contra «Transportes Sánchez Setién, S. L.», y otros, sobre cantidad, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Tres de Santander de fecha 31 de mayo de 1988, en autos seguidos a instancias de don José Antonio Taborga Pérez y don Manuel Villasol López, contra dicho recurrente y la empresa «Transportes Sánchez Setién, S. L.», sobre cantidad, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Con abono por la parte recurrente al letrado que ha impugnado su recurso de la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de honorarios. Y dese a los depósitos constituidos el destino legal.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Transportes Sánchez Setién, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 5 de abril de 1990.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

90/16455

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 4/90

Doña Amparo Colvee Benlloch, licenciada en Derecho, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria se sigue ejecución con el número 4/90, a instancia de don Alejandro Bueno Sordo y otros, contra la empresa «Limpiezas El Carmen», don Clemente Álvarez González, sobre despido, y en cuya ejecución se han dictado autos que dicen lo siguiente:

«Digo: Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Limpiezas El Carmen», don Clemente Álvarez González, para hacer pago a los actores que a continuación se relacionan de las cantidades que también se detallan:

Don Alejandro Bueno Sordo, 5.478.930 pesetas.

Don Enrique Gutiérrez García, 2.885.705 pesetas.

Don José Manuel López Botana, 4.552.909 pesetas.

Don Enrique Gutiérrez Fernández, 2.142.174 pesetas.

Doña María del Carmen Rodríguez González, pesetas 1.640.874.

Dicha insolvencia se entenderá provisional en tanto en cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Limpiezas El Carmen», y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto, en Santander a 20 de septiembre de 1990.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

90/45806

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

Requisitoria

Expediente número 258/90

Nombre y apellidos del acusado, don Miguel Ángel Novoa Salmón, de estado soltero, no consta profesión, hijo de don Luis y de doña Mercedes, natural de El Astillero, nacido el 14 de diciembre de 1970, domiciliado últimamente en Navarra, 5-3.º D, El Astillero, acusado de robo en ejecutoria número 258/90, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Santander a 28 de septiembre de 1990.—El magistrado-juez, accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

90/45802

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79

Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003